



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y DISEÑO GRÁFICO DE 2 (DOS) MANUALES DE APOYO AL CURSO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

#### PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La presente consultoría se enmarca en el Proyecto ***"Fortalecimiento del mecanismo de orientación y supervisión de las instituciones educativas formadoras de cuidadores/asistentes personales y recursos humanos para el área de la salud con carácter de auxiliar"*** llevado adelante por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Dicho Proyecto pretende contribuir a la mejora de la gestión y de la calidad de la oferta educativa de las Instituciones encargadas de la formación de recursos humanos en el área del cuidado y la salud en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, así como fortalecer las capacidades de la Dirección de Educación del MEC en el rol de supervisión de la oferta formativa de los efectores del sistema privado (instituciones educativas habilitadas y en proceso de habilitación que brindan los cursos de Atención a la Dependencia y otros relativos a la formación de recursos humanos en el área de la salud).

La calidad del cuidado resulta central para el bienestar de las personas en situación de dependencia. La atención brindada a las personas en dicha situación en el marco del SNIC, sean mayores o con discapacidad, debe realizarse desde un marco conceptual común que aporte en la provisión de competencias para que estos cuidados sean de calidad. Desde este marco conceptual común, se configura una formación básica para el desarrollo de competencias en cuidados cuya provisión debe ser garantizada por el Sistema de Cuidados. El trabajo interinstitucional realizado en el período 2015-2016 arrojó como primer producto la aprobación e implementación de **un modelo de habilitación y supervisión de la oferta privada** a cargo de la Dirección de Educación del MEC, a través de la Oficina de Instituciones Habilitadas de Formación para el SNIC. Como segundo producto, se realizó **un diseño curricular específico** que establece el perfil de ingreso y egreso, así como el perfil docente para cada módulo del diseño curricular, mecanismo de evaluación, entre otros aspectos. A esto se le suman las características que deben tener las instituciones privadas que brindan esta formación. El Decreto 130/016 de abril de 2016 fija las condiciones necesarias que deben cumplir las instituciones que estén interesadas en brindar la formación en cuidados y las que deben poseer para conseguir la habilitación de parte del MEC, cuyo rol será garantizar la calidad de la oferta educativa.

El presente Proyecto apunta a trabajar en la mejora de la calidad de la oferta brindada por las instituciones educativas, trabajando en diferentes líneas de acción que permitirán que al finalizar el proyecto:

- 45 Instituciones educativas a nivel nacional cuenten con herramientas teórico-prácticas para fortalecer su gestión y recursos didácticos para orientar y mejorar su desempeño educativo.
- el Equipo de Supervisión de la Dirección de Educación fortalezca su capacidad de trabajo en el rol de supervisión y acompañamiento de las instituciones educativas.

## ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Una sociedad que se propone garantizar el bienestar de sus integrantes más vulnerables, garantizando a la vez la igualdad de derechos de todas las personas, no puede obviar la situación instalada en torno al cuidado de las personas en situación de dependencia. Se propone entonces la socialización de la provisión y los costos de los cuidados, tanto monetarios como no monetarios. La transformación es de tal envergadura que puede considerarse como un nuevo pacto social: pasar del modelo familista a un modelo de corresponsabilidad social. Vale decir que en la región, Uruguay se ha transformado en un país de referencia en el proceso de construcción colectiva de un Sistema Nacional de Cuidados. Esto es así por la conformación de un Grupo de Trabajo interinstitucional con la decisión de avanzar hacia una política pública nacional e integrada, atendiendo a tres poblaciones (infancia, con énfasis en primera infancia, personas adultas mayores dependientes y personas en situación de dependencia por discapacidad) así como a cuidadoras y cuidadores.

El Gobierno Nacional está comprometido con combatir las bases de la desigualdad en la sociedad uruguaya. Para ello se requirió como primer paso, generar una visión unificada respecto a algunas cuestiones que otorgaran coherencia conceptual, tanto de la formación, como de la profesionalización de la actividad de cuidados en sí. A su vez, el partir de un enfoque de derechos y género para desarrollar esta estrategia, contribuye de manera significativa al logro de los objetivos del Sistema en el mediano y largo plazo. Es desde ese compromiso que el Programa de Gobierno del Frente Amplio 2010–2015 emprendió la tarea de crear un Sistema Nacional de Cuidados, cuya ley - Nº 19.353 "Sistema Nacional Integrado de Cuidados" - fue promulgada en el año 2015 y reglamentada por varios Decretos posteriores, entre ellos el Decreto Nº 130/016 de 18 de abril de 2016, para la habilitación y registro de las instituciones privadas de formación y capacitación de las personas que prestan servicios de cuidados. En el mismo se estableció la competencia del MEC en la habilitación de los centros de formación en cuidados, así como el proceso de habilitación, los requisitos y mecanismos de habilitación y la vigencia de la misma. La norma establece también la competencia del Ministerio para las



certificaciones, la acreditación de saberes y experiencias de cuidadores, como los aspectos más destacados.

El Diseño Curricular elaborado para la formación de los cuidadores es otro producto que se enmarca en la puesta en marcha de la Estrategia de Formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. El **Diseño Curricular para la Atención a la Dependencia** se desarrolla tomando como base el perfil ocupacional que fue acordado en la comisión de formación dependiente de la Secretaría de Cuidados. Propone estrategias formativas basadas en los siguientes criterios:

- Integración del proceso formativo con la situación real de trabajo, a partir del desarrollo de estrategias de enseñanza que vinculen la teoría con la práctica.
- Organización curricular modular que permita una articulación entre las diversas dimensiones del ámbito laboral y educativo.
- Evaluación por módulo, como una instancia que da cuenta de los conocimientos y habilidades propios de un buen desempeño del rol profesional y como una instancia más de aprendizaje en el proceso de formación.

La especificidad de este diseño curricular (obligatorio para la formación de cuidadores) tanto en sus contenidos como por los perfiles profesionales de los docentes que dictan los mismos, además de las características de las instituciones privadas que brindan esta formación, tiene como consecuencia el requerimiento constante del apoyo, orientación y asesoramiento por parte de la Oficina de Instituciones Habilitadas en el marco del SNIC, del MEC.

## **OBJETIVO DEL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO**

El objeto de la presente Consuloría Técnica Especializada es la **Elaboración de los contenidos y diseño gráfico de 2 (dos) Manuales de Apoyo al Curso de Atención a la Dependencia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, a partir de los contenidos del Diseño Curricular obligatorio** de dicho curso, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de la oferta educativa de las instituciones formadoras de los Cuidadores, brindando material didáctico y de orientación específico para el mismo.

## **PERFIL TÉCNICO SOLICITADO PARA LA CONSULTORÍA**

Para la elaboración de los contenidos de los manuales de Apoyo para Docentes y para Estudiantes deberá conformarse un **equipo técnico interdisciplinario** que cuente con especialistas en el



área de la Salud (Enfermería, Salud Ocupacional, Atención al Adulto Mayor y a personas con Discapacidad), Derecho (en particular Derecho Laboral o Relaciones Laborales y Derechos Humanos), Psicología y Recreación (Lic. en Educación Física o Técnico en Recreación), contando en todos los casos con la orientación y coordinación de un **Docente que aporte la mirada pedagógico-didáctica necesaria**. Asimismo deberán contar con la asistencia de un Diseñador Gráfico o equipo institucional que pueda llevar adelante dicha tarea en forma satisfactoria.

En caso de que alguno de los técnicos del equipo multidisciplinario no continúe, la organización o empresa seleccionada garantizará que será sustituido por otro con igual perfil.

La organización deberá indicar expresamente quién es el Coordinador responsable designado para dicho equipo.

## PRODUCTOS ESPERADOS

### 1. Elaborados los contenidos del manual de Apoyo metodológico a los Docentes del Curso de Atención a la Dependencia:

- a. Mirada pedagógica y enfoque de derechos humanos y género que sustenta el Diseño Curricular;
  - b. Sugerencias y estrategias de enseñanza de los contenidos del mismo para el aprendizaje basado en competencias;
  - c. Propuestas de actividades de clase para trabajar con los estudiantes.
  - d. Referencias a diversos recursos de la web para el apoyo audiovisual en el abordaje de los diferentes contenidos;
  - e. Si bien el Curso de Atención a la Dependencia está organizado de forma modular, debe ser conceptualizado y abordado como un curso de carácter integral para la formación de Asistentes Personales que realizarán las tareas básicas de cuidado de una persona en situación de dependencia (adulto mayor o persona con discapacidad).
- a. **Elaborados los contenidos del Manual de Apoyo al Estudiante del Curso de Atención a la Dependencia:** Abordaje de la temática del cuidado de personas en situación de dependencia desde una perspectiva de derechos humanos y género;
  - b. Descripción de estrategias y técnicas específicas de cuidado e ilustración (si correspondiere) de las mismas;
  - c. Fundamentación teórica de los principales conceptos que las sustentan. Los contenidos deberán tener relación directa con el Diseño Curricular Obligatorio del Curso de Atención a la Dependencia.



- d. Referencias a diversos recursos de la web para el apoyo audiovisual de los diferentes contenidos
- f. **Diseñados los 2 manuales: Apoyo metodológico a Docentes y Apoyo al Estudiante:**El diseño de los 2 manuales deberá tener una coherencia interna que permita identificarlos como diferentes aportes para un mismo objetivo.
- g. Deberá formularse en formato editable, pdf y de impresión.
- h. Diseño a 4 tintas
- i. Formato y lenguaje amigable, claro y fácil de comprender para personas adultas con escasa o ninguna formación en la temática y con nivel educativo primario o medio básico.

Asimismo, se deberá presentar 3 ejemplares de ambos manuales en formato papel, además de digital; los mismos deberán cumplir con los requisitos de visibilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Los contenidos de los manuales de apoyo deberán desarrollar los conceptos, técnicas y competencias que se enumeran y describen en el Diseño Curricular Obligatorio, debiendo presentarse de la manera más clara posible. **Deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos:**

- los docentes que toman a su cargo la enseñanza de cada Unidad Didáctica acreditan formación en los contenidos disciplinares específicos; no obstante, no poseen necesariamente formación en Ciencias de la Educación (Pedagogía, Didáctica específica).
- La población que conforman los estudiantes del Curso de Atención a la Dependencia para quienes se proyecta el diseño del Manual de apoyo, presentan – en general – las siguientes características:
  - ❖ Mayoritariamente mujeres.
  - ❖ Edades comprendidas entre 30 y 60 años.
  - ❖ Capital educativo heterogéneo, mayoritariamente con primaria completa- ciclo básico incompleto.
  - ❖ Distanciadas de la situación de aprendizaje en aula
  - ❖ En situación de vulnerabilidad social

Los productos objeto de esta consultoría serán de propiedad del MEC sin que puedan hacerse reproducciones totales o parciales de los mismos sin su autorización. En ellos, deberá constar en lugar



visible el logotipo de AUCI y de AECID/Cooperación española, así como una leyenda en la que se haga constar la colaboración financiera de ésta.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se trabajará en coordinación con la Oficina de Instituciones Habilitadas de formación para el SNIC, dependiente de la Dirección de Educación del MEC, la cual brindará la orientación necesaria acerca del enfoque de los contenidos a desarrollar.

El Diseño Curricular Obligatorio – al igual que toda la información referida al Curso – puede consultarse en:

**<http://educacion.mec.gub.uy/innovaportal/v/96592/5/mecweb/propuesta-educativa?3colid=88667&breadid=88667>**

## SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto, Mag. Sharon Musselli y del Equipo Técnico de la Oficina de Instituciones Habilitadas de formación para el SNIC, de la Dirección de Educación del MEC.

## REGIMEN Y CONDICIONES

El plazo de la Consultoría técnica especializada será de 4 meses a partir de la suscripción del contrato. Una vez adjudicada la contratación, deberá cumplir con el siguiente cronograma de trabajo:

- ❖ Presentación de los contenidos elaborados y recursos seleccionados para ambos manuales (Productos 1 y 2): **45 días** corridos a partir de la notificación de la adjudicación. Entrevista posterior con el solicitante para devolución y ajustes.
- ❖ Entrega de anteproyecto con el diseño general de los manuales: **90 días** corridos a partir de la notificación de la adjudicación. Entrevista posterior con el solicitante para devolución y ajustes.
- ❖ Entrega del Producto 3: **120 días** corridos a partir de la notificación de la adjudicación (en forma impresa y digital)



**El monto total a pagar por todo concepto al Servicio Técnico Especializado es de \$U 257.300** (doscientos cincuenta y siete mil trescientos pesos uruguayos) **IVA incluido**.

Pagaderos de la siguiente forma:

- 45 % una vez presentados y aprobados los Productos 1 y 2.
  - 55 % una vez presentado y aprobado el Producto 3.
1. El pago se realizará contra la entrega y previa aprobación de cada producto por parte del Equipo Técnico de la Oficina de Instituciones Habilitadas de formación para el SNIC del MEC, AECID y AUCI y la siguiente presentación de las respectivas facturas, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).
  2. La empresa proveedora deberá tener los certificados de BPS y DGI al día.
  3. En el caso que el proveedor esté exonerado de impuestos deberá acreditar tal condición con el certificado de RUT post reforma tributaria.
  4. El IVA será pagado mediante certificado de crédito emitido por DGI.
  5. La CND exigirá a los proveedores o consultores cuyo pago se efectuó mediante factura crédito y el recibo fue realizado únicamente por el líquido cobrado (consultores o proveedores que cobran mediante cheque) un recibo por el monto del certificado para llegar al monto global de la factura.
  6. En el resto de los casos únicamente se firmará una copia de respaldo de la entrega como en el caso de los resguardos.
  7. Tener presente que dichos certificados tiene un valor monetario, por lo cual en caso de extravío deberán abonar la suma del mismo a la DGI.
  8. Las facturas a ser tramitadas serán del **mes corriente**. La CND podrá **únicamente** admitir facturas del mes anterior hasta el día 7 de cada mes.
  9. Los pagos se realizarán vía Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) únicamente mediante transferencia bancaria, para la cual será imprescindible contar con una cuenta en pesos del BROU"
  10. En caso de ser una empresa la contratada, será requisito presentar: certificado notarial de firmas, con vigencia 30 días a la firma del contrato.



## POSTULACIÓN

Las organizaciones que deseen postularse para realizar el trabajo deberán presentar:

- Perfil del Coordinador del Equipo. CV abreviado y descripción de tareas.
- Equipo Técnico que será responsable de la Consultoría técnica de la presente contratación. Cantidad, perfil y función de cada uno de sus integrantes. CV abreviado (específico de la temática) de cada uno de los integrantes.
- Propuesta abreviada.
- Curriculum institucional abreviado (si corresponde).

Los postulantes podrán realizar consultas en forma electrónica a [habilitacionsnic@mec.gub.uy](mailto:habilitacionsnic@mec.gub.uy) o personalmente en la Oficina de Instituciones Habilitadas de Formación para el SNIC.

## LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las postulaciones serán recibidas **desde el 7 de febrero de 2018 al 26 de febrero de 2018**.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico: [habilitacionsnic@mec.gub.uy](mailto:habilitacionsnic@mec.gub.uy). El correo deberá indicar en el asunto: **Consultoría Técnica especializada Manuales de Apoyo SNIC**.

El correo deberá incluir o adjuntar todos los documentos solicitados en el punto de postulación.

Las postulaciones que se reciban después de la fecha indicada no serán tomadas en cuenta.

## SELECCIÓN

El Comité de selección estará integrado por la Coordinadora del Proyecto, Mag. Sharon Musselli, Mtra. Cristina De León, Lic. Ana María Núñez (MEC - SNIC) y el Sr. José M. Mignone (Secretario Técnico de la Dirección de Educación – MEC) y un representante de AECID.

La selección se realizará tomando como referencia los siguientes componentes:

- a) Formación del Coordinador y del Equipo Técnico - 20 %
- b) Experiencia profesional del Equipo Técnico - 20 %
- c) Experiencia en la elaboración de contenidos y el diseño de publicaciones - 25 %
- d) Propuesta de trabajo: deberán contener una descripción de los productos a presentar y un ejemplo de material ya diseñado como referencia para la evaluación del diseño (de



preferencia tomando uno de los contenidos del Diseño Curricular obligatorio como ejemplo) – 35 %.

La resolución respecto a la selección realizada será enviada por correo a las organizaciones que hayan cumplido con todos los requisitos de presentación.